



Circular nº 3/2016

Barcelona, 18 de enero de 2016.

Estimado socio/a y amigo/a:

Les informamos de las disposiciones publicadas en el DOG de Catalunya:

1.- ORDEN ECO/3/2016, de 11 de enero, por la que se dejan de suministrar los impresos de autoliquidaciones gestionados por la Agencia Tributaria de Catalunya y se deroga el artº 25 de la Orden ECO/330/2011, de 30 de noviembre, por la que se aprueban los modelos de autoliquidación de los tributos gestionados por la Agencia Tributaria de Catalunya.

A partir del 1 de febrero de 2016, todos los impresos requeridos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones de los tributos gestionados por la Agencia Tributaria de Catalunya, cuya presentación electrónica no sea obligatoria, se obtendrán, de forma gratuita, directamente por el portal tributario e-tributs, en la web www.tributs.cat.

Por lo tanto, los modelos de autoliquidación de tasa fiscal sobre el juego deberán obtenerse en dicho portal e-tributs.

Hasta el 31 de enero de 2016 se continuarán facilitando los impresos, tras pagar la cuota de la tasa por la venta de los mismos

2.- DECRETO 9/2016, de 14 de enero, por el que se nombra al Sr. Josep Maria Jové i Lladó secretario general del Departament de la Vicepresidència d'Economia i Hisenda

Un cordial saludo

Susana Murciano
Directora